



NORMATIVA GENERAL DE LA HÍPICA

- **1.** Queda totalmente prohibido tocar a los caballos y alimentarlos. Con ello evitamos contagios y cualquier accidente. Son animales de deporte, con una dieta específica y cuidados especiales.
- **2.** En todas las instalaciones los caballos tendrán prioridad sobre las personas y vehículos. Los accesos siempre tendrán que estar libres.
- **3.** Por razones de seguridad no se podrá pasar por detrás de los caballos con el objetivo de evitar coces.
- 4. Queda terminante prohibido el paso a todo el personal ajeno a la Hípica.
- 5. Queda prohibido acceder a la zona acotada para jinetes y caballos.
- **6.** No se podrá acceder a la hípica en bañador, calzado abierto o cualquier otra prenda inapropiada para una instalación hípica.
- **7.** El uso de bicicletas, patinetes, choches eléctricos, balones y todo aquello que perturbe a la tranquilidad de los caballos está prohibido.
- **8.** Queda totalmente prohibido el acceso de menores sin supervisión de un adulto. En caso de accidente la Hípica no se hace responsable.
- **9.** No se podrá abrir los boxes y entrar en los prados de los caballos sin autorización del profesor o personal responsable.
- **10.** Queda prohibida cualquier actividad o comportamiento lesivo para el caballo con el fin de garantizar su bienestar y evitar posibles accidentes.
- **11.** Solo podrán acceder a pistas el personal laboral y alumnos en su franja de actividad.
- **12.** Todo acto vandálico hacia las instalaciones y caballos será motivo de expulsión de la Hípica, con la pertinente notificación a la Dirección del Centro.
- **13.** Los acompañantes de los alumnos deberán observar las clases a distancia prudencial, evitando apoyarse en la valla de las pistas y hacer gestos, como levantar las manos, abrir paraguas o dar fustas, que puedan asustar a los caballos
- **14.** El centro no se hace responsable de los objetos de valor y dinero que pudieran ser extraviados por los alumnos o acompañantes.
- **15.** El personal de PHR Equestrian está habilitado para exigir el cumplimiento de estas normas por el bienestar de los caballos y el buen funcionamiento de la escuela.
- **16.** Cualquier incumplimiento de la normativa será motivo de expulsión de la Escuela siendo notificado a la Dirección del Centro.

LA HÍPICA Y EL CLUB TEJAR DE SOMONTES NO SE HACEN RESPONSABLES DE LOS ACCIDENTES PROVOCADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SEGURIDAD DE LA ESCUELA

Pablo Hernández Romero

Dirección Hípica

FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 30 de Agosto de 2021